**ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO**

Declarar los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento y acreditación de interés institucional.

1. 01 de junio de 2004

SCU-894-2004

ARTICULO NOVENO, INCISO IV, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2004, acta No. 2563, que dice:

**CONSIDERANDO:**

1. Los lineamientos de autoevaluación y mejoramiento aprobadas por CONSACA (sesión 23-2002, del 11 de setiembre) (CONSACA-144-2002).
2. La efectividad de los procesos de autoevaluación de carreras con fines de mejoramiento y acreditación como instrumento y mecanismo para desarrollar, gestionar y asegurar la calidad de la oferta docente.
3. El impacto que los procesos de autoevaluación de carreras con fines de mejoramiento y acreditación tienen sobre los actores involucrados y en la gestión en el marco del aseguramiento de la calidad institucional.
4. El creciente número de carreras que están interesadas en participar en dicho proceso.
5. Los resultados satisfactorios obtenidos en las carreras que han completado el proceso de autoevaluación.
6. La experiencia acumulada en el desarrollo de estos procesos de tres carreras acreditadas, dos presentadas en la primera convocatoria del SINAES y tres más por presentarse en la II convocatoria de este año.
7. La necesidad de contar con el apoyo en forma oportuna de diversas instancias durante el desarrollo del proceso de autoevaluación.

**ACUERDA:**

1. DECLARAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE MEJORAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL.
2. SOLICITAR A LAS UNIDADES ACADÉMICAS CUYAS CARRERAS VAN A INICIAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE MEJORAMIENTO Y ACREDITACIÓN, QUE EN COORDINACIÓN CON EL DECANATO CORRESPONDIENTE Y EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y COMO PARTE DE LA ACTIVIDAD QUE SE FORMULA Y APRUEBA EN LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA FORMALIZAR LA PARTICIPACION EN DICHO PROCESO, ELABOREN UN PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA TAMBIÉN LA NECESIDAD DE RECURSOS QUE LES PERMITA CONTAR CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE UN MARCO DE CALIDAD Y LA VISITA DE LOS PARES EXTERNOS.
3. SOLICITAR A LAS FACULTADES QUE EN LA DISTRIBUCIÓN DE JORNADAS DESCENTRALIZADAS CONSIDEREN COMO PRIMERA PRIORIDAD LAS NECESIDADES DE JORNADAS QUE SURGEN EN LAS CARRERAS O UNIDADES QUE HAN FORMALIZADO Y ASUMIDO UN COMPROMISO PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE MEJORAMIENTO Y ACREDITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
4. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO TOMAR LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN CON EL FIN DE GARANTIZAR, EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO Y LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE PERMITA:
* REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS AL SINAES PARA LAS FASES DE ACREDITACIÓN, SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y REACREDITACIÓN DE CADA CARRERA PROPUESTA.
* DESTINAR RECURSOS PARA ATENDER CON CARÁCTER DE PRIORIDAD LAS DEMANDAS DE RECURSOS NO LABORALES DE LAS CARRERAS EN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN, QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN UN MARCO DE CALIDAD ASÍ COMO PARA ATENDER LAS VISITAS DE EVALUADORES EXTERNOS.

 E. SOLICITAR A TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y PARACADÉMICAS CUYOS SERVICIOS SE REQUIEREN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE MEJORAMIENTO Y ACREDITACIÓN, OFRECERLOS EN FORMA PRIORITARIA DE MODO QUE LAS CARRERAS Y UNIDADES INVOLUCRADAS EN ESTOS PROCESOS CUENTEN CON ELLOS EN FORMA OPORTUNA.

F. ACUERDO FIRME.

UNA-GACETA 11-2004